



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

FOLIO
67
jm

01 FEB 2017

Córdoba
Expte.: 0057882/16

VISTAS:

las actuaciones precedentes mediante las cuales el H.U.M.N. tramita PROV. OXIGENO MEDICINAL PARA HUMN PARA AÑO 2017; Expte. Nro. 0057882/16; LICITACION PRIVADA Nro.:31/16; que fueron realizadas según lo dispone el Art. 25 inc. c) del Dec.1023/01 y por las Ord. del HCS Nro. 05/13 y Res.Rec.1218/16;

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión Evaluadora;

Por ello, el

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ART 1ro: Aprobar lo actuado y efectuar la adjudicación de LICITACION PRIVADA Nro.31/16 según lo especificado en el informe de Comisión, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1023/01, 893/12 y Ord. HCS Nro. 05/13 y Res.Rec.1218/16.

ART 2do.: Imputar el egreso resultante de \$ 459968,04 a fondos de RECURSOS PROPIOS, Dependencia 34. HUMN; Año 2.016.

ART 3ro: Protocolizar, Comunicar y Girar las actuaciones al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para la prosecución del trámite pertinente.-

RESOLUCIÓN Nro.:

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

66